



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **10134**/2015

ARICA, 09 DE JUNIO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°5399, de fecha 01 de Abril del 2015 y Memorándum N°523 de fecha 23 de Abril de 2015, de Relaciones Públicas, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **ELSA TAPIA DIAZ**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas misceláneos), a realizarse el día 09 de Mayo del 2015, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "Celebrando el Día de la Madre, Junto a toda la Comunidad Ariqueña".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **ELSA TAPIA DIAZ**, de fecha 27 de Abril del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 27 de Abril del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **ELSA TAPIA DIAZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Relaciones Públicas, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.-



DOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



10134

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA ELSA TAPIA DIAZ

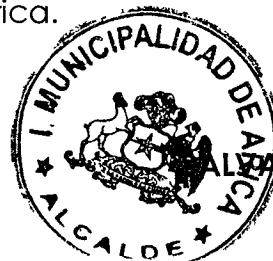
En Arica, a 27 de Abril de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **ELSA TAPIA DIAZ**, R.U.T. N° 17.392.919-6, con domicilio en Calle 2 N° 3253, Pob. Condominio Santa Magdalena Block 6, Depto N° 21, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 5399, de fecha 01 de Abril del 2015 y Memorandum N° 523, de fecha 23 de Abril del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **ELSA TAPIA DIAZ**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas misceláneos), a realizarse el día 09 de Mayo del 2015, a las 21:00 hrs., en Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "Celebrando el Día de la Madre, Junto a toda la Comunidad Ariqueña".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

MUNICIPALIDAD DE ARICA	
SECRETARIA MUNICIPAL	
Fecha:	04 JUN. 2015
N°:	901552
Hora:	

E. TAPIA DIAZ
ELSA TAPIA DIAZ
R.U.T. 17.392.919-6

SUCRATA/MAC/150



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Sec. Arica